



*Universidad Nacional del Nordeste.
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias de la Educación*

PROYECTO DE CREACIÓN COMISIÓN DE EVALUACIÓN
DE PLANES DE TRABAJO FINAL DE GRADO

FUNDAMENTACIÓN

La evaluación del Plan de Trabajo Final (Proyecto de Tesis) para la Licenciatura en Ciencias de la Educación requiere de un proceso de análisis riguroso y ágil por parte del Departamento de Ciencias de la Educación. Por ello, se presenta una propuesta que atienda esa necesidad, teniendo en cuenta dos cuestiones, por un lado, la Resolución 551/12- CD de actualización del “Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura, por otro, el sostenido aumento de Proyectos que ingresan al Departamento.

El mecanismo utilizado hasta el presente ciclo lectivo no garantiza el análisis de los Planes, ya que consiste en su aprobación en reuniones de Departamento (con revisión previa del equipo de gestión) en las que sólo se informa a los colegas asistentes acerca del tema, problema y director de Tesis. Por todo ello y teniendo en cuenta la Resolución 551/12- CD, de actualización del “Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura”, QUE ESPECIFICA en el Art 3° que el Plan de Trabajo será girado al Departamento correspondiente para su evaluación, que contará con 30 (treinta) días corridos para expedirse, se propone implementar a nivel departamental un circuito de gestión y evaluación de esta instancia, que permita dar curso a lo establecido en el Reglamento del Trabajo Final de Licenciatura de las Carreras de la Facultad de Humanidades (Resol. Nº 551/12- CD) y la creación de la Comisión de Evaluación de Plan de Trabajo Final de Licenciatura, para el Departamento de Ciencias de la Educación, de carácter permanente y con la renovación anual de sus miembros para garantizar la participación de los colegas.

OBJETIVOS:

-Diseñar e implementar a nivel departamental un circuito de gestión y evaluación para la aprobación de planes de trabajo, que permita dar curso a lo establecido en el Reglamento del Trabajo Final de Licenciatura de las Carreras de la Facultad de Humanidades (Resol. Nº 551/12 CD).

-Crear una Comisión de Evaluación del Plan de Trabajo Final de Licenciatura, de carácter permanente y con la renovación anual de sus miembros, encargada de cumplir lo establecido en el Reglamento del Trabajo Final de Licenciatura de las Carreras de la Facultad de Humanidades (Resol. Nº 551/12 CD).

PROPUESTA



*Universidad Nacional del Nordeste.
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias de la Educación*

Crear una Comisión de Evaluación de Planes de Trabajo (Proyecto de Tesis) de Licenciatura para el Departamento de Ciencias de la Educación. La Comisión tendrá carácter permanente, con renovación anual de sus miembros y tendrá la responsabilidad de gestionar este proceso.

Características de la Comisión de Evaluación de Plan de Trabajo Final

La Comisión será permanente.

Los miembros se renovarán anualmente.

Serán elegidos por sus pares en reunión de Departamento.

Estará integrada por 11 profesores del Departamento de Ciencias de la Educación, concursados, dos por cada una de las 5 Áreas del Plan de estudio (cada Área tendrá 1 representante titular y uno suplente) y por un representante del Instituto de Ciencias de la Educación.

El perfil de los profesores que integren esta Comisión se deberá encuadrar en lo normado en el Reglamento del Trabajo Final de Licenciatura de las Carreras de la Facultad de Humanidades (Resol. Nº 551/12 CD).

El funcionamiento de esta Comisión será coordinado por el representante del Instituto de Investigaciones de Ciencias de la Educación.

Funciones de la Comisión de Evaluación de Plan de Trabajo Final

La Comisión tendrá la responsabilidad de analizar y evaluar el **Plan de Trabajo** presentado así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente (referidos a los aspectos formales de la presentación y al perfil de los directores propuestos).

La Comisión deberá expedirse en 15 días y elaborar un informe, en el cual podrá:

- Aprobar sin ajustes
- Aprobar con ajustes
- No aprobar.

La función del representante de Instituto será la de recibir el expediente con el Plan de Trabajo Final, convocar a tres (3) miembros de esta Comisión, atendiendo a su pertenencia al área en que se inscribe el Plan presentado, y/ o a su proximidad con la temática, perspectiva teórica y enfoque metodológico; acordar fecha de encuentro para la evaluación del Plan y elevar lo actuado (informe de evaluación) a la Dirección del Departamento.

Características del Plan de Trabajo Final

- 1) El proyecto de investigación deberá contener información sobre el origen del interés por la temática elegida, delimitar el problema y los objetivos de la investigación. Dar cuenta de los antecedentes y perspectivas teóricas en los que se inscribe la propuesta. Describir la metodología que se empleará. Proponer un cronograma de actividades e incluir la bibliografía consultada.



*Universidad Nacional del Nordeste.
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias de la Educación*

- 2) El Plan deberá ajustarse a los requisitos estipulados en la Res. Nº 551/12 CD.
- 3) Presentación del Proyecto y del CV del Director en versión impresa y digital (CD).
- 4) Extensión y formato del Proyecto:
 - a. Extensión máxima: 15 páginas.
 - b. Formato de presentación: Hoja A4. Fuente Times New Roman. Tamaño 12. Interlineado 1.5.

CIRCUITO

1. La dirección del Departamento gira el Expediente al Instituto de Investigación de Ciencias de la Educación.
2. El representante del Instituto convoca a los 3 (tres) miembros de la Comisión, docentes del Área relacionada con el tema del Plan presentado.
3. La Comisión se reúne, evalúa y se expide en 15 días a través de un Informe, desde el Instituto, se eleva a la Dirección del Departamento el Informe con la propuesta de:
 - Aprobación sin ajustes
 - Aprobación con ajustes
 - No aprobación

En el caso de No aprobación, el trabajo será devuelto al aspirante para su re-elaboración, debiendo ser presentado nuevamente en un plazo que no excederá los 60 (sesenta) días. El trabajo relaborado será evaluado por la misma Comisión que lo evaluó.

4. La dirección del Departamento gira el expediente a Secretaría Académica.
5. La Dirección del Departamento informa en reunión los expedientes ingresados, la aprobación/ desaprobación de los Planes evaluados por la Comisión. En caso de conflicto, por desacuerdo de los evaluadores o del Director del Departamento, el Plan vuelve al Departamento y se define en Reunión.



Universidad Nacional del Nordeste.
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias de la Educación

Comisión de Evaluación de Plan de Trabajo Final Período 2013- 2014

Miembros elegidos en reunión de Departamento (del 08 de julio de 2013)

ÁREA	TITULAR	SUPLENTE
Área I: Análisis de la Educación y sus manifestaciones.	Profesora Teresa Artieda.	Profesora Carolina Gandulfo
Área II: Investigación en Educación y Conocimiento de la Problemática Regional	Profesora Paula Buontempo	Profesora Guadalupe Leiva
Área III: Análisis del Sujeto de la Formación	Federico Butti	Aníbal Bar
Área IV: Teoría y Técnicas de los Encuadres Generales de la Intervención Educativa	Profesora Nilda Ramirez	Profesora Patricia Delgado
Área V: Teoría y Técnica de la Investigación	Profesora Laura Rosso	Profesora Gladis Blazich